

TIPO DE REVISIÓN: COMBINADA DE CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)

Entes fiscalizados

96 municipios y alcaldías de las 32 Entidades Federativas.

¿Qué se auditó?

La gestión de los recursos federales transferidos a los municipios y alcaldías de las Entidades Federativas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 y demás normatividad aplicable. Además, se evaluó el cumplimiento de las metas y objetivos.

Número de auditorías:

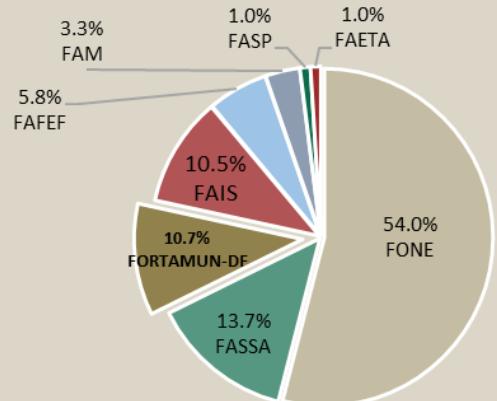
**96**

¿Por qué se practicaron estas auditorías?

CRITERIOS DE SELECCIÓN

El FISM-DF se seleccionó con base en la normativa de la ASF considerando la importancia, pertinencia, factibilidad y por el monto aprobado que conforme a la Cuenta Pública 2018, ascendió a 64,521.7 mdp, 8.5% más que en 2017. De los recursos asignados al Ramo 33, el FISM-DF representó el 9.2%.

IMPORTANCIA DEL FAIS DENTRO DEL RAMO 33



UNIVERSO SELECCIONADO

11,058.0 millones de pesos

MUESTRA AUDITADA

9,126.1 millones de pesos

## Principales resultados de la auditoría

El monto observado durante las auditorías practicadas al FISM-DF de la Cuenta Pública 2018, ascendió a 1,763.0 mdp, de los cuales 1,708.3 mdp se encuentran pendientes de aclarar, y 54.7 mdp fueron reintegrados. Los principales conceptos observados fueron los siguientes:

- Falta de documentación justificativa y/o comprobatoria del gasto por 872.2 mdp, que representaron el 49.5% del monto observado, de los cuales, los municipios de los estados de Chiapas, Puebla y Guerrero se observaron de este concepto el 52.6%, 14.1% y 12.0%, respectivamente.
- Recursos o rendimientos financieros no comprometidos, no devengados al 31 de diciembre 2018 o no pagados al 31 de marzo de 2019, sin ser reintegrados a la TESOFE por 264.6 mdp, que significaron el 15.0% del monto total observado. Los municipios del Estado de México; las alcaldías de la Ciudad de México, y los municipios del Estado de Baja California representaron del monto observado en este concepto el 22.3%, 21.1% y el 20.3%, respectivamente.
- Obras y acciones que no se corresponden con el catálogo de los lineamientos generales del FAIS por 240.8 mdp que significaron el 13.7% del monto total observado. Las alcaldías de la Ciudad de México significaron el 43.1% del monto observado en este concepto; los municipios del estado de Guerrero, el 40.7%, y los del Estado de Chiapas, el 10.4%.
- Obras terminadas que no se encuentran en operación por 112.7 mdp, que representaron el 6.4% del monto total observado. Las obras de los municipios de Chiapas representaron el 26.0% del monto observado en este concepto; las de los municipios del estado de Michoacán, el 20.4%, y los del Estado de Baja California, el 16.9%.
- Adicionalmente, se observaron diversos conceptos de irregularidad cuyo monto asciende a 272.8 mdp, que en conjunto significaron el 15.4% respecto del total de recursos observados.

El monto observado por entidad federativa se presentó de la manera siguiente:

FISM-DF: MONTO OBSERVADO DE MUNICIPIOS Y ALCALDIAS POR ENTIDAD FEDERATIVA  
CUENTA PÚBLICA 2018  
(Millones de pesos)

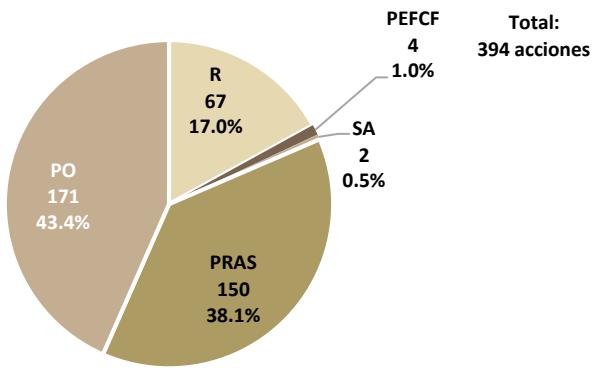


FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018.

\*Importe inferior a 0.1 mdp.

## Principales acciones emitidas

De la revisión del FISM-DF en los municipios y alcaldías de las 32 entidades federativas de la Cuenta Pública 2018, se determinaron 394 acciones, las cuales se integran por 171 pliegos de observaciones, 150 promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, 2 solicitud de aclaración, 67 recomendaciones y 4 promociones para el ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, como se ilustra a continuación:



FUENTE: Elaboración de la ASF, con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2018

## Recomendaciones

- Planear eficiente y eficazmente el correcto ejercicio y aplicación de los recursos asignados.
- Capacitación interna y externa permanente a las áreas y servidores públicos involucrados en el manejo del fondo.
- Fortalecer el control interno, sobre todo en la identificación de riesgos y el control de los mismos.
- Aprovechamiento de los medios tecnológicos para sistematizar y agilizar el registro y control de la información y documentación del gasto.
- Incrementar las capacidades administrativas de vigilancia y control de los Órganos Internos de Control de los gobiernos municipales.
- Rigorizar las sanciones en la normativa aplicable de la entrega recepción en los cambios de administraciones gubernamentales a fin de evitar la elusión y omisión de esa responsabilidad.